



PERMISO  
VENCIDO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 002660 DE 2010

( 25 JUN 2010

"Por la cual se autoriza un permiso especial y transitorio en materia de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera en la modalidad Mixto a la Sociedad Transportadora del Valle de Sibundoy S.A."

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996 y Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5 numeral 18, del Decreto 2053 de 2003, corresponde al Ministerio de Transporte tomar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio básico de transporte de pasajeros en todo el territorio nacional.

Que el artículo 20 de la Ley 336 de 1996, señala que las autoridades competentes de transporte podrán expedir permisos especiales y transitorios para superar situaciones de alteración del servicio público, que afecten su prestación o para satisfacer el surgimiento de ocasionales demandas de transporte.

Que el concepto emitido por el Consejo de Estado- Sala de Consulta y Servicio Civil – Consejero GUSTAVO APONTE SANTOS – Radicado 1100103-06-000-2006-00040-00 de fecha 3 de noviembre de 2006, se pronunció diciendo que el artículo 20 de la Ley 336 de 1996, es un instrumento que el legislador, en desarrollo del principio de intervención del Estado en la economía, artículo 334 de la Constitución Política, y el literal b) del artículo 2º de la Ley 105 de 1993, entrega al ejecutivo para proveer y conjurar circunstancias de anormalidad en la prestación del servicio público de transporte.

*[Firma]*

**"Por la cual se autoriza un permiso especial y transitorio en materia de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera en la modalidad Mixto a la Sociedad Transportadora del Valle de Sibundoy S.A.**

Que a la Sociedad Transportadora del Valle de Sibundoy S.A. se le concedió habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de mixto mediante Resolución 0151 de agosto 02 de 2002, proferida por la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte.

Que el representante legal de la Sociedad Transportadora del Valle de Sibundoy S.A., con radicados Nos. 5590-2 del 03 de febrero de 2010 y 33658-2 de junio 8 de 2010, solicita un permiso especial y transitorio para prestar el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la Modalidad de Mixto en el recorrido Piamonte- Mocoa-Pasto y Viceversa.

Que se hace necesario garantizar la prestación del servicio de transporte en el recorrido señalado, mientras se adelantan los estudios técnicos y se surte el proceso de adjudicación mediante concurso público por parte del Ministerio.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO;** Conceder, permiso especial y transitorio, a la Sociedad Transportadora del Valle de Sibundoy S.A. para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en la modalidad mixto en el recorrido señalado a continuación.

Recorrido: Piamonte- Mocoa- Pasto y Viceversa

En máximo seis (6) recorridos por sentido y con vehículos clase camioneta homologada para servicio mixto, frecuencia diaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta decisión en ningún momento implica modificación o incremento de la capacidad transportadora máxima autorizada a la empresa, ni autorización para suspender o alterar la prestación de los servicios legalmente concedidos.

**ARTÍCULO TERCERO.** La autorización que se concede mediante ésta resolución no conlleva la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, por no ser un recorrido debidamente autorizado, ni puede dar origen a convenios inter especiales.

**ARTÍCULO CUARTO:** La autorización provisional contenida en la presente resolución será por término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su notificación.

Q.

42

"Por la cual se autoriza un permiso especial y transitorio en materia de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera en la modalidad Mixto a la Sociedad Transportadora del Valle de Sibundoy S. A.

**ARTÍCULO QUINTO:** Corresponde a las autoridades de Transporte y Tránsito velar por el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Compulsar copia de la presente Resolución a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Superintendencia de Puertos y Transporte, Direcciones Territoriales Cauca y Nariño del Ministerio de Transporte y Grupo Operativo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte.

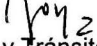
**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución al representante legal de la a la Sociedad Transportadora del Valle de Sibundoy S.A., en la calle 16 No.18-127 Barrio Castel VI Sibundoy, Putumayo Teléfono 4260571.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **25 JUN 2010**

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO** 

Proyectó: David Becerra Fonseca   
Subdirector de Transporte

Revisó: Jorge Carrillo Tobo   
Director de Transporte y Tránsito

Jaime Humberto Ramirez Bonilla   
Oficina Jurídica

Radicado: 5590-2 Elaboró 08-06-10



### NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 12:00 horas del día veinticinco (25) de junio de 2010, notifiqué personalmente al señor SIXTO ANTONIO BENAVIDES NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.311.344, quien actúa como representante legal de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE DE SIBUNDOY S. A., del contenido de la resolución 2660 de junio 25 de 2010, "Por la cual se autoriza un permiso especial y transitorio en materia de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera en la modalidad Mixto a la Sociedad Transportadora del Valle de Sibundoy S.A."

Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió que contra la presente providencia procede (n) recurso (s) de REPOSICION ( ) APELACION ( ) O NO PROCEDE RECURSO ALGUNO ( )

#### EL NOTIFICADO:

FIRMA [Firma]  
C. C. 5.311.344  
DIRECCION Castellón  
CIUDAD Sibundoy  
TELEFONO 4260026  
FECHA Junio 25 2010

#### EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Firma]  
C. C. 60283282